



RESOLUCIÓN R-578/16, DE 7 DE JULIO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES PARCIALES A REPRESENTANTES DE LOS DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES/AS DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO

Tras la proclamación definitiva de los/as representantes claustrales en el Consejo de Gobierno, el Secretario/a del Consejo convocará en un plazo máximo de 20 días naturales, las elecciones a representantes de los Directores/as de Departamentos y Directores/as de Institutos Universitarios de Investigación en dicho Consejo, tal y como viene establecido en el art. 23.1 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno, y cuya representación viene contemplada expresamente en el art. 6.1, ap. i) del citado Reglamento.

Estas elecciones, no obstante, son de carácter parcial al haber finalizado el mandato de los dos representantes de Directores/as que fueron elegidos en las elecciones parciales celebradas en 2012. El resto de representantes (cuatro) mantienen su mandato, ya que fueron elegidos en las elecciones parciales de 2014 y aún no han llegado al término del mismo. Todo ello se realiza al amparo de lo previsto en el art. 7.1 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno: “la duración del mandato de los miembros electos del Consejo de Gobierno será de cuatro años renovables... Cuando un miembro cause baja será sustituido, por el tiempo que quede de mandato, por el siguiente de la lista correspondiente. En su defecto, la plaza quedará vacante hasta su renovación...”

El calendario de este proceso electoral ha sido aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 7 de julio de 2016, y la Junta Electoral Central será la encargada de coordinar y dirigir dicho proceso.

En su virtud, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el texto integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, la Secretaria General

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar elecciones a representantes de los Directores/as de Departamento y Directores/as de Institutos Universitarios de Investigación.

SEGUNDO.- Notifíquese a los miembros del Consejo de Gobierno y a los Directores/as de Departamento y de Institutos de Investigación de esta Universidad y publíquese en el Tablón Oficial Electrónico y en la web de la Universidad.



Universidad
Politécnica
de Cartagena

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 7 de julio de 2016

LA SECRETARIA GENERAL

(POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO)



[Handwritten signature]

M^{te}. del Carmen Pastor Álvarez